



## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

**Expediente** 161/2022

**Acta de la sesión:** ordinaria

**Día y Hora de la Reunión:** 14 de julio a las 18,15

**Lugar de Celebración:** Ayto de Peralta de Calasanz

**Asistentes:** Luis Pedro Boteller Enjuanes, Luis Fuster Castera, Gonzalo M. García Meler, Ricardo Gazo Fuster

### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

#### ASISTENTES:

##### El Alcalde,

Luis Pedro Boteller Enjuanes

##### Concejales

Luis Fuster Castera

Gonzalo M. Garcia Meler

Santiago Ardanuy Figuera

Ricardo Gazo Fuster

##### Secretaria-Interventora:

Sonia Colomina Bergua

En la localidad de Peralta de Calasanz siendo 14 de julio de 2022, a las 18,15 horas, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de Luis Pedro Boteller Enjuanes, con asistencia de los Sres. Concejales que integran la Corporación Municipal.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora, Sonia Colomina Bergua que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **Primero. Aprobar, si procede, el borrador del acta de la sesión anterior sesión ordinaria 28 de abril de 2022**

Por parte de la Sra. Secretaria se pregunta a los Señores Concejales, si el acta de la sesión ordinaria de 28 de abril de 2022 puede ser aprobada, los Concejales asistentes a la misma, confirmar que la misma puede ser aprobada por unanimidad.

#### **Segundo. Aprobar, si procede, los días festivos locales para el ejercicio 2023.**

A los efectos de lo consignado en el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, se acuerda por unanimidad,

Primero.- Señalar como festivos locales del ejercicio 2023 los siguientes días

-Peralta de la Sal, 10 de Abril y 25 de Agosto





## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

---

-Calasanz, 10 de Abril y 16 de Septiembre

-Gabasa, 15 de Mayo y 11 de Noviembre

-Cuatrocorz, 18 de Abril y 15 de Mayo.

Segundo.- Notificar al Gobierno de Aragón, al Departamento de Económica, Planificación y Empleo a la Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, el presente acuerdo.

### **Tercero. Aprobar, si procede, la Cuenta General de Ejercicio 2021.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 28 de abril emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 83 de 3 de mayo y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayto de Peralta de Calasanz, fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaria-Interventora de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, NO se han presentado alegaciones en tiempo y forma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021, comprendido únicamente por la Cuenta General del Ayto de Peralta de Calasanz.





## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

---

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Camara de Cuentas de Aragón tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

**Cuarto. Aprobar, si procede, una opción de compra sobre el inmueble sito en calle Mayor, 2 (vivienda) de Peralta de la Sal, así como el inmueble anexo a la misma, plaza mayor 20 (garaje) núcleo TM de Peralta de Calasanz, dentro del plan de subvenciones para la compra de edificios y solares para destinarlos a viviendas para nuevos pobladores.**

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del resto de concejales, la intención que adquirir a través de la Convocatoria de subvenciones para la compra de edificios y solares para destinarlo a viviendas para nuevos pobladores, la convocatoria tiene por objeto ayudar a los ayuntamientos de la provincia de Huesca la compra de edificios o solares en suelo urbano consolidado para rehabilitarlos y ponerlos en servicio para alquiler a nuevos pobladores, una vivienda y garaje, en el núcleo de Peralta de la Sal, T.M de Peralta de Calasanz.

Se trata de adquirir una vivienda sita en c/ Mayor, 2 con referencia catastral 3524911BG8532S0001F y el garaje que se encuentra anexo a la vivienda con referencia catastral 3524910BG8532S0001TL.

El Sr. Alcalde, indica que ha mantenido diferentes reuniones con el actual propietario, D. Enrique Buil Serrado, para llegar a un entendimiento para la adquisición de los inmuebles, que el Sr. Buil encargado una tasación, valorándose los inmuebles con en su conjunto por la cantidad de 92.425,06€.

Que de dicha cantidad y según lo establecen las bases de la convocatoria de la subvención para la compra de edificios y solares para destinarlo a nuevos pobladores, la subvención que se podría obtener es un 80%, con un máximo de 80.000€ por vivienda.

La vivienda aunque era una primera residencia hasta el fallecimiento del anterior propietario, necesita una pequeña reforma, en carpintería y electricidad.

El Sr. Alcalde explica que en esta línea de subvenciones existen tres plazos de presentación, que nos encontramos ya dentro del tercer periodo de selección que va desde el 16 de junio al 30 de septiembre del presente ejercicio.

Que la convocatoria de la subvención señala que hay que presentar junto con la solicitud una opción de compra suscrita entre el Ayto y los propietarios aprobada por el





## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

órgano competente, en este caso el Pleno y por lo tanto hay que llevar a cabo la aprobación de la misma.

El Sr. Concejil D. Ricardo Gazo, manifiesta que le gustaría saber antes de tomar cualquier decisión, por cuanto valora la vivienda la Técnico Municipal y la valoración de las reformas que necesita.

El Sr. Alcalde, señala que está pendiente una visita con la Técnico para realizar esas valoraciones, pero que el Pleno debe aprobar o no, la opción de compra para remitir la misma a la Diputación Provincial de Huesca y tener opción a la subvención.

Que para la cuantía que no se subvencionada, así como la reforma de la misma, se pretende solicitar a la Diputación Provincial de Huesca, un préstamo sin intereses.

Discutido el tema, se acuerdo con 4 votos a favor y una abstención de D. Ricardo Gazo Fuster,

Primero.- Formalizar documento de opción de compra con D. Enrique Buil Serrado propietario de los inmuebles que se pretenden adquirir, inmuebles urbanos sitios, en c/ Mayor, 2 vivienda con referencia catastral 3524911BG8532S0001F y el inmueble anexo a la vivienda destinado a garaje con referencia catastral 3524910BG8532S0001TL por importe de 92.425,06€, destinándolo a vivienda para nuevos pobladores.

Segundo. El Ayto de Peralta de Calasanz, iniciara el procedimiento para la adquisición de los bienes mediante concurso público una vez la Diputación Provincial de Huesca nos comunique la concesión de la subvención o bien de forma anticipada, quedando la formalización de la compra supeditada a la concesión de la subvención.

Tercero. El presente acuerdo plenario, será firmado por el propietario y servirá como documento de opción de compra.

### **Quinto. Declaración a favor de la instalación de un parque fotovoltaico de energía solar en el municipio de Peralta de Calasanz.**

El Sr. Alcalde, manifiesta que como ya se ha hablado del tema en otras reuniones, que la empresa “Aprisco Energy Industries 2020 S.L está desarrollando un parque fotovoltaico para la sociedad CATALANA DE RENOVABLES ZONA OSONA 1, SLU en codesarrollo con el GRUPO SORIGUÉ, compañía domiciliada en Ronda Guinardó, 99 (08041 Barcelona) con CIF B 10731818, de aproximadamente en 250 hectáreas y de una potencia en torno a 100 MW, en Peralta de Calasanz (Huesca).

Que el Ayto es concedor del proyecto que se pretende llevar a cabo, que la empresa ha adquirido el compromiso de los titulares de las parcelas rusticas donde pretende llevarse a cabo, unas 250Ha aproximadamente.





## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

Que el expediente se tramitará en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, al Ayto. le corresponde una vez emitida resolución favorable del INAGA, conceder licencia urbanística.

Que antes de iniciar más tramites, la empresa Aspriso Energy Industries 2020 SL, quiere conocer la posición de la actual corporación.

Preguntado a todos los concejales, todos los miembros de la Corporación manifiestan que no se oponen al proyecto del parque fotovoltaico.

### **Sexto. Aprobar si procede inicialmente, la modificación presupuestaria nº 7/2022, suplemento de crédito.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Con fecha 13 de julio de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha 13 de julio de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 13 de julio de 2022 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 13 de julio, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria

Visto el informe-propuesta de Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como





## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

sigue a continuación:

### Suplemento en aplicaciones de gastos

Modificación	Prog.Pr og.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	4520	60900	4.6	Actuaciones en captaciones de agua	10.000,00
<b>Total Aumento</b>					<b>10.000,00</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Suplementos en concepto de Ingresos

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	10.000,00
<b>Total Aumento</b>			<b>10.000,00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes





## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

para resolverlas.”

### Séptimo. Dar cuenta del Periodo Medio de Pago del 1º Trimestre del ejercicio 2022.

Se da cuenta del periodo medio de pago del 4º trimestre del ejercicio 2021, se comunica que mañana día 29 de abril se dará traslado del mismo al Ministerio.

### Octavo. Dar cuenta de los decretos de alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada.

Nº de decreto	Fecha de decreto	ASUNTO
43/22	29/4/22	Aprobación relación de facturas
44/22	4/5/22	Aprobar la liquidación en relación a los gastos de reparación de acometida en inmueble sito en c/ Mayor, 27 de Peralta de la Sal, soportados por el Ayto. cuya titularidad corresponde a D. Salvador Balleste Cardona con el siguiente detalle: 8 horas oficial Ayto (20€ hora) 160,00€ Material utilizado por el Alguacil 48,30€ Inspección Tubería por Soluciones Prescam S.L 169,30€ TOTAL 377,60€
45/22	9/5/22	Anulado
46/2022	9/5/22	Iniciar expediente de contratación para de la elaboración la documentación ambiental de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Peralta de Calasanz como contrato menor de servicios.
47/22	9/5/222	Aprobar relación de facturas
48/22	11/5/22	Acreditar, visto el informe de Alcaldía, que no existen medios personales para frente a la necesidad propuesta consistente en la gestión de las piscinas municipales de Peralta de Calasanz por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios.
49/22	18/5/22	Aprobar las bases reguladoras para cobertura de la plaza operario de limpieza del proceso de estabilización de personal y crear bolsa.
50/22	20/5/22	Contratar con César García de Leániz Domínguez la elaboración documentación ambiental de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Peralta de Calasanz por importe 14.520€
51/22	25/5/2022	Contratar con AITOR GIBANEL NICOLAS la explotación de bar de las piscinas control de acceso y limpieza y desinfección piscinas, por importe de 826,45 IVA.
52/22	27/5/22	Aprobar las bases que rigen el proceso de selección y convocar proceso sel



## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

		para contratar a un peón jornada de 30 horas semanales, con carácter temporal del 1 de julio al 31 de agosto de 2022.																														
53/22	27/5/22	Aprobación relación de facturas.																														
54/22	27/5/22	Aprobar la insuficiencia de medios para revisar las basculas municipales																														
55/22	27/5/22	Contratar con Basculas Costa S.L la revisión de las basculas municipales por importe de 392€ más IVA																														
56/22	3/6/22	Aprobación relación de facturas																														
57/22	13/6/22	Aprobar relación de admitidos a la plaza de operario peón temporal 30 horas semanales y convocar al tribunal para la clasificación de méritos.																														
58/22	15/6/22	<p>Aprobar modificación presupuestaria nº 4/2022 Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2022 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;"><b>Alta en Aplicaciones de Gastos</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Modificación</th><th>Prog. Prog.</th><th>Eco.</th><th>Vinc.</th><th>Denominación</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td>Generación de Crédito</td><td>1700</td><td>22799</td><td>1.2</td><td>Recuperación de las huertas tradicionales en el T.M de Peralta de Calasanz y cartografía para turismo de bosques</td><td>6.292,00</td></tr><tr><td colspan="5" style="text-align: right;"><b>Total Aumento</b></td><td><b>6.292,00</b></td></tr></tbody></table> <p>La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores de reconocidos en los siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><b>Alta en Concepto de Ingresos</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Modificación</th><th>Eco.</th><th>Denominación</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td>Aumento Previsiones Iniciales</td><td>46103</td><td>Subv. DPH, promoción, desarrollo y medioambiente</td><td>6.292,00</td></tr><tr><td colspan="3" style="text-align: right;"><b>Total Aumento</b></td><td><b>6.292,00</b></td></tr></tbody></table>	Modificación	Prog. Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe	Generación de Crédito	1700	22799	1.2	Recuperación de las huertas tradicionales en el T.M de Peralta de Calasanz y cartografía para turismo de bosques	6.292,00	<b>Total Aumento</b>					<b>6.292,00</b>	Modificación	Eco.	Denominación	Importe	Aumento Previsiones Iniciales	46103	Subv. DPH, promoción, desarrollo y medioambiente	6.292,00	<b>Total Aumento</b>			<b>6.292,00</b>
Modificación	Prog. Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe																											
Generación de Crédito	1700	22799	1.2	Recuperación de las huertas tradicionales en el T.M de Peralta de Calasanz y cartografía para turismo de bosques	6.292,00																											
<b>Total Aumento</b>					<b>6.292,00</b>																											
Modificación	Eco.	Denominación	Importe																													
Aumento Previsiones Iniciales	46103	Subv. DPH, promoción, desarrollo y medioambiente	6.292,00																													
<b>Total Aumento</b>			<b>6.292,00</b>																													
59/22	15/6/22	Acreditar, visto el informe de alcaldía, que no existen medios personales para																														





## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

		frente a la necesidad propuesta consistente en llevar a cabo la actividad de educación y difusión medioambiental “Recuperación de las huertas tradicionales en el T.M de Peralta de Calasanz y cartografía para turismo de bosques” por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios.				
60/22	17/6/22	<p>Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación del siguiente candidato, como peón laboral temporal, 30 horas semanales del 1 de julio al 31 de agosto de 2022;</p> <table border="1"><thead><tr><th>Identidad del Aspirante</th><th>DNI</th></tr></thead><tbody><tr><td>Liliana Rosa Cajahuanca León</td><td>18.073.034W</td></tr></tbody></table>	Identidad del Aspirante	DNI	Liliana Rosa Cajahuanca León	18.073.034W
Identidad del Aspirante	DNI					
Liliana Rosa Cajahuanca León	18.073.034W					
61/22	17/6/22	<p>Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: llevar a cabo actividades medioambientales en el municipio de Peralta de Calasanz para el mantenimiento y recuperación de los huertos tradicionales del entorno de los núcleos del municipio y la conservación de la cultura tradicional campesina mediante la elaboración d un plan para la promoción de los huertos ecológicos en estos espacios y puesta en marcha de actuaciones demostrativas en varios enclaves. Realizar una cartografía precisa del ecosistema existente en el municipio con especial intensidad en la caracterización de las formaciones arbóreas y una digitalización de rutas circulares por el territorio que permitan al local y visitante conocer los valores naturales del municipio de Peralta de Calasanz.</p> <p>Aprobar la Memoria Valorada “Proyecto medioambiental para la recuperación de las huertas tradicionales en la periferia de los núcleos habitados del T.M de Peralta de Calasanz y confección cartográfica para la práctica del turismo de bosque” suscrita por D. Pablo Olivan Fumanal con fecha junio de 2022</p> <p>Acordar la no división de lotes de la actuación, vista la memoria valorada.</p> <p>Invitar a tres empresas, Pirinea Desarrollo Rural S.L, a Pablo Olivan Fumana Ramón Ballarín Oliván, a que presenten oferta para contratar el servicio, para un plazo de 10 días naturales presenten oferta junto con declaración responsable</p>				
62/22	20/6/22	<p>Acreditar, visto el informe de alcaldía, que no existen medios personales para frente a la necesidad propuesta consistente en contratar un servicio de limpieza llevar a cabo las instalaciones de las piscinas municipales (vestuarios, botiquín, cocina, neveras (2) y congelador los días 20 y 21 de junio ante la apertura inminente de las piscinas que se producirá el día 1 de julio de 2022 por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios.</p>				
63/22	20/6/22	<p>Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, para la plaza de operario de limpieza, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento y exan la documentación que le acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local</p>				





## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

		<p>Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:</p> <p><b>RELACIÓN DE ADMITIDOS</b></p> <p>No se admite a ningún aspirante.</p> <p><b>RELACION DE EXCLUIDOS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Relación de Aspirantes Excluidos</th> <th>DNI/NIE</th> <th>Causa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BOICHUK, ILLIA</td> <td>Y9587176P</td> <td>No aporta la titulación exigida, título de certificado escolar o equivalente</td> </tr> <tr> <td>SALINAS NARVAEZ, YENY ALEXANDRA</td> <td>49.754.237Q</td> <td>No aporta la titulación exigida, título de certificado escolar o equivalente</td> </tr> </tbody> </table> <p>Publicar la relación de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la sede electrónica de este ayuntamiento (<a href="https://peraltadecalasanz.sedelectronica.es">https://peraltadecalasanz.sedelectronica.es</a>) y en el tablón de anuncios.</p> <p>Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de diez hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica.</p> <p>Transcurrido el plazo de subsanación sin que se produzca ninguna, se declarará el procedimiento desierto, y se procederá a archivar el expediente.</p>	Relación de Aspirantes Excluidos	DNI/NIE	Causa	BOICHUK, ILLIA	Y9587176P	No aporta la titulación exigida, título de certificado escolar o equivalente	SALINAS NARVAEZ, YENY ALEXANDRA	49.754.237Q	No aporta la titulación exigida, título de certificado escolar o equivalente
Relación de Aspirantes Excluidos	DNI/NIE	Causa									
BOICHUK, ILLIA	Y9587176P	No aporta la titulación exigida, título de certificado escolar o equivalente									
SALINAS NARVAEZ, YENY ALEXANDRA	49.754.237Q	No aporta la titulación exigida, título de certificado escolar o equivalente									
64/22	22/6/22	<p>Contratar con Pirinea Desarrollo Rural S.L la “Recuperación de las h tradicionales en la periferia de los núcleos habitados del T.M de Peralta de Ca y confección cartográfica para la práctica del turismo de bosques” por impo 6.200,00€ más IVA</p>									
65/22	22/6/22	<p>Autorizar la contratación a favor de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Identidad del Aspirante</th> <th>DNI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Liliana Rosa Cajahuanca León</td> <td>18.073.034W</td> </tr> </tbody> </table> <p>Disponer la cantidad de 3.128,04 euros a la que asciende la retribución al nombrado. Notificar la presente resolución al candidato seleccionado, comunicándole que el contrato se formalizará el día 30 de Junio, con fecha de inicio el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de agosto de 2022, en régimen de dedicación parcial de 30 semanales, distribuida la jornada tal y como figura en las bases de la convocatoria.</p>	Identidad del Aspirante	DNI	Liliana Rosa Cajahuanca León	18.073.034W					
Identidad del Aspirante	DNI										
Liliana Rosa Cajahuanca León	18.073.034W										
66/22	18/6/22	<p>Vista la declaración responsable en materia urbanística (art. 227 del Real D</p>									





## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

		<p>Legislativo 1/2014 de 8 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón) presentada por D. Pedro Tomas Esteve en representación de D. Pedro Tomas Zarroca, con fecha 20 de junio de 2022, para instalación fotovoltaica de autoconsumo 3,00kWp sobre cubierta de teja en inmueble sito calle Tozal, 10 de Peralta de la Sal, con referencia catastral 000404000BG85A001BW, según memoria redactada y firmada por D. Christian Farras, con fecha 20 de junio de 2022.</p> <p>Según las atribuciones que tengo conferidas, en el art. 21 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y art. 30 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón.</p> <p>SE TOMA CONOCIMIENTO de dicha declaración responsable, que permite el inicio de la actuación urbanística referida desde el día de su presentación sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tienen atribuidas las Administraciones Publicas.</p> <p>Dar traslado del acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que puede interponer.</p>																																				
67/22	27/6/22	Aprobación relación de facturas																																				
68/22	27/6/22	<p>Aprobar el expediente de modificación de créditos n. °5/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;"><b>Alta en Aplicaciones de Gastos</b></p> <p>La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Modificación</th> <th style="text-align: center;">Prog. Prog.</th> <th style="text-align: center;">Eco.</th> <th style="text-align: center;">Vinc.</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> <th style="text-align: center;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Generación de Crédito</td> <td style="text-align: center;">4540</td> <td style="text-align: center;">61903</td> <td style="text-align: center;">4.6</td> <td>Adecuación y mejora del sendero peatonal del Barranco de Gabasa</td> <td style="text-align: right;">19.9</td> </tr> <tr> <td>Generación de Crédito</td> <td style="text-align: center;">4590</td> <td style="text-align: center;">60000</td> <td style="text-align: center;">4.6</td> <td>Mirador y Accesos a la Ermita de San Bartolomé</td> <td style="text-align: right;">13.7</td> </tr> <tr> <td>Generación de Crédito</td> <td style="text-align: center;">1522</td> <td style="text-align: center;">62200</td> <td style="text-align: center;">1.6</td> <td>Acondicionamiento de sala para espacio de coworking en el T.M de Peralta de Calasanz</td> <td style="text-align: right;">28.2</td> </tr> <tr> <td>Generación de Crédito</td> <td style="text-align: center;">4520</td> <td style="text-align: center;">62300</td> <td style="text-align: center;">4.6</td> <td>Actuaciones de mejora captación y conducción abastecimiento a Peralta de la Sal</td> <td style="text-align: right;">39.9</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>Total Aumento</b></td> <td style="text-align: right;"><b>101.8</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Alta en Concepto de Ingresos</b></p>	Modificación	Prog. Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe	Generación de Crédito	4540	61903	4.6	Adecuación y mejora del sendero peatonal del Barranco de Gabasa	19.9	Generación de Crédito	4590	60000	4.6	Mirador y Accesos a la Ermita de San Bartolomé	13.7	Generación de Crédito	1522	62200	1.6	Acondicionamiento de sala para espacio de coworking en el T.M de Peralta de Calasanz	28.2	Generación de Crédito	4520	62300	4.6	Actuaciones de mejora captación y conducción abastecimiento a Peralta de la Sal	39.9	<b>Total Aumento</b>					<b>101.8</b>
Modificación	Prog. Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe																																	
Generación de Crédito	4540	61903	4.6	Adecuación y mejora del sendero peatonal del Barranco de Gabasa	19.9																																	
Generación de Crédito	4590	60000	4.6	Mirador y Accesos a la Ermita de San Bartolomé	13.7																																	
Generación de Crédito	1522	62200	1.6	Acondicionamiento de sala para espacio de coworking en el T.M de Peralta de Calasanz	28.2																																	
Generación de Crédito	4520	62300	4.6	Actuaciones de mejora captación y conducción abastecimiento a Peralta de la Sal	39.9																																	
<b>Total Aumento</b>					<b>101.8</b>																																	



## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

		<b>Modificación</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
		Aumento Previsiones Iniciales	76103	Subvención DHP POS 2022	101.884,24
				<b>Total Aumento</b>	<b>101.884,24</b>
69/22	1/7/22	<p>Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: La localidad de Gabasa pertenece al Término Municipal de Peralta de Calasanz, cuenta con un sendero peatonal que discurre desde el núcleo de Gabasa hasta el Barranco, denominado "Barranco de Gabasa" se trata de un excelente paseo que discurre por el fondo de un espectacular y sorprendente barranco que oculta una exuberante y variada vegetación y otras riquezas patrimoniales como el puente de origen medieval de Gabasa. Actualmente esta joya natural y senderista necesita una adecuación y mejora puesto que el mismo es transitado por una gran cantidad de senderistas. El itinerario se inicia en el sector sur del barranco, desde la pista que lleva a Peralta por el embalse del molino de El Truco. Desde allí, justo antes de cruzar un puente agrícola sobre el barranco, comienza la senda que en todo momento discurre en paralelo al barranco.</p> <p>Aprobar la Memoria Valorada "Adecuación y mejora del sendero peatonal por el Barranco de Gabasa" suscrita por el gerente de Prames S.A, Sergio Rivas Chaverri, con fecha mayo de 2022.</p> <p>Acordar la no división de lotes de la actuación, vista la memoria valorada.</p> <p>Contratar con PRAMES S.A la prestación descrita en los antecedentes, por un importe total de 16.520,03 € más 3.469,21€ de IVA lo que hace un total de 19.989,24€ y con un plazo de ejecución de 6 semanas, desde la fecha prevista de inicio de ejecución, noviembre de 2022. Existe partida presupuestaria en el ejercicio 2022.4540.6193</p> <p>Aprobar el gasto relacionado con la obra, y una vez realizada la prestación incorpórese la factura y tramítase el pago si procede, junto con la factura, se debe aportar la siguiente documentación, necesaria para la justificación de la subvención;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria de ejecución descriptiva de los trabajos realizados en la obra, que constara si coinciden o no con el documento técnico que sirvió de base para la contratación, firmado por Técnico.</li><li>• Relación con la medición final de las obras ejecutadas, firmado por Técnico.</li><li>• Documentación justificativa del cumplimiento de los procedimientos de acreditación de la seguridad industrial, en su caso.</li><li>• Planos.</li></ul> <p>Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.</p> <p>Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación.</p>			



## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

		con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.																																
70/22	11/7/22	<p>Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por:</p> <table border="1"> <tr> <td><b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b></td> <td><b>NIF/CIF</b></td> </tr> <tr> <td>HORMIGONES FRAGA S.L</td> <td>B 22003347</td> </tr> </table> <p>Y redactado por:</p> <table border="1"> <tr> <td><b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b></td> <td><b>Cargo/Titulación</b></td> </tr> <tr> <td>HORMIGONES FRAGA S.L</td> <td>B 22003347</td> </tr> </table> <p>Para la ejecución de la siguiente obra:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Tipo de contrato: Obras</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Objeto del contrato: Reurbanización un tramo calle Nueva de Peralta de la Sal</td> </tr> <tr> <td>Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad</td> <td>Tipo de Tramitación: ordinaria</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Código CPV:4233252-0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor estimado del contrato: 74.998,21</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto base de licitación IVA excluido:74.998,21€</td> <td>IVA%: 15.749,62€</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Presupuesto base de licitación IVA incluido:90.747,83€</td> </tr> <tr> <td>Importe del contrato IVA excluido:74.998,21€</td> <td>IVA%: 15.7489,62€</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Importe del contrato IVA incluido: 90.747,83€</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha de Formalización: 3/12/2021</td> </tr> <tr> <td>Duración de la ejecución: 2 meses</td> <td>Duración máxima: 2meses</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Inicio ejecución: 11/7/2022</td> <td>Fecha fin ejecución 10/9/2</td> </tr> </table>	<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>	<b>NIF/CIF</b>	HORMIGONES FRAGA S.L	B 22003347	<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>	<b>Cargo/Titulación</b>	HORMIGONES FRAGA S.L	B 22003347	Tipo de contrato: Obras		Objeto del contrato: Reurbanización un tramo calle Nueva de Peralta de la Sal		Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria	Código CPV:4233252-0		Valor estimado del contrato: 74.998,21		Presupuesto base de licitación IVA excluido:74.998,21€	IVA%: 15.749,62€	Presupuesto base de licitación IVA incluido:90.747,83€		Importe del contrato IVA excluido:74.998,21€	IVA%: 15.7489,62€	Importe del contrato IVA incluido: 90.747,83€		Fecha de Formalización: 3/12/2021		Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2meses	Fecha de Inicio ejecución: 11/7/2022	Fecha fin ejecución 10/9/2
<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>	<b>NIF/CIF</b>																																	
HORMIGONES FRAGA S.L	B 22003347																																	
<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>	<b>Cargo/Titulación</b>																																	
HORMIGONES FRAGA S.L	B 22003347																																	
Tipo de contrato: Obras																																		
Objeto del contrato: Reurbanización un tramo calle Nueva de Peralta de la Sal																																		
Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria																																	
Código CPV:4233252-0																																		
Valor estimado del contrato: 74.998,21																																		
Presupuesto base de licitación IVA excluido:74.998,21€	IVA%: 15.749,62€																																	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:90.747,83€																																		
Importe del contrato IVA excluido:74.998,21€	IVA%: 15.7489,62€																																	
Importe del contrato IVA incluido: 90.747,83€																																		
Fecha de Formalización: 3/12/2021																																		
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2meses																																	
Fecha de Inicio ejecución: 11/7/2022	Fecha fin ejecución 10/9/2																																	
71/2022	11/7/22	<p>Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 6/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;"><b>Alta en Aplicaciones de Gastos</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Aplicación</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th rowspan="2">Créditos iniciales</th> <th rowspan="2">Modificaciones de Crédito</th> <th rowspan="2">Crédito final</th> </tr> <tr> <th>Progr.</th> <th>Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3260</td> <td>22799</td> <td>Campus verano 2022</td> <td>0,00</td> <td>1.700,00</td> <td>1.700,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td>1.700,00</td> <td>1.700,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores de</p>	Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Crédito final	Progr.	Económica	3260	22799	Campus verano 2022	0,00	1.700,00	1.700,00			<b>TOTAL</b>		1.700,00	1.700,00												
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito					Crédito final																									
Progr.	Económica																																	
3260	22799	Campus verano 2022	0,00	1.700,00	1.700,00																													
		<b>TOTAL</b>		1.700,00	1.700,00																													



## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

		reconocidos en los siguientes:																		
		<b>Alta en Concepto de Ingresos</b>																		
		<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">Aplicación económica</th><th rowspan="2">Descripción</th><th rowspan="2">Euros</th></tr><tr><th>Capítulo</th><th>Artículo</th><th>Concepto</th></tr></thead><tbody><tr><td>4</td><td>46500</td><td></td><td>Subv. para Campus Verano 2022</td><td>1.700,00</td></tr><tr><td colspan="4" style="text-align: center;"><b>TOTAL INGRESOS</b></td><td>1.700,00</td></tr></tbody></table>	Aplicación económica			Descripción	Euros	Capítulo	Artículo	Concepto	4	46500		Subv. para Campus Verano 2022	1.700,00	<b>TOTAL INGRESOS</b>				1.700,00
Aplicación económica			Descripción	Euros																
Capítulo	Artículo	Concepto																		
4	46500		Subv. para Campus Verano 2022	1.700,00																
<b>TOTAL INGRESOS</b>				1.700,00																
72/22	11/7/22	Aprobar convocatoria de pleno ordinario 14 de julio de 2022																		

### Octavo.- Comunicaciones oficiales e informes de Alcaldía

El Sr. Alcalde, lleva a cabo un resumen de lo ocurrido desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2022:

- El Sr. Alcalde informa de los cambios que se han tenido que llevar a cabo en relación a las obras que se han incluido en el POS del ejercicio 2022, al final las 4 obras que se han solicitado son las siguientes;
  - Mirador y accesos a la Ermita de San Bartolomé
  - Adecuación y mejora del sendero peatonal por el barranco de Gabasa.
  - Acondicionamiento de sala para espacio de coworking en el T.M de Peralta de Calasanz
  - Actuaciones de mejora de la captación y conducción de abastecimiento a Peralta de la Sal (T.M de Peralta de Calasanz).
- El Sr. Alcalde informa durante los últimos meses se han enviado distintas cartas al Servicio Provincial de Carreteras del Gobierno de Aragón, dando traslado del estado en el que se encuentran las mismas, por parte del Servicio se han contestado a las mismas, indicando que se están valorando realizar diferentes actuaciones.
- El Sr. Alcalde informe que se colocaron reductores de velocidad en la carretera A2216 que posteriormente han sido retirados y que se están estudiando otras posibilidades como la colocación de unos cojines berlineses.
- El Sr. Alcalde informa que la DPH nos ha denegado la subvención para comprar un equipo informático y una maquina multifunción, que el año que viene cuando salga la convocatoria se volverá a realizar la petición. Informa que a su vez se ha renegociado el renting de la actual maquina multifunción.
- El Sr. Alcalde informe que ya han empezado las distintas actividades culturales que se van a desarrollar durante el verano.
- El Sr. Alcalde informa de los problemas de abastecimiento de agua, en





## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

particular en el núcleo de Peralta de la Sal. Realiza un resumen de los trabajos que se han realizado hasta la fecha dirigidos los mismos por el geólogo D. Antonio Sarasa, también se resume la actuación que se pretende llevar a cabo para abastecer Peralta de la Sal desde Calasanz, en caso de que en verano nos quedemos sin agua. Que es la traída de agua desde Calasanz a Peralta de la Sal.

- El Sr. Alcalde informa que la plaza de peón para el verano está siendo cubierta por Dña. Liliana Cahuanca, vecina de Peralta de la Sal, que sus tareas básicamente son la limpieza de baños de piscinas y limpieza de viales.
- El Sr. Alcalde informa que la Agrupación Secretarial solicito que un estudiante de la universidad de Zaragoza llevara a cabo las prácticas en los dos municipios que integran la Agrupación, como parte del programa de prácticas en el mundo rural “Desafío Huesca” impulsado por la Universidad de Zaragoza y el apoyo económico de la Diputación Provincial de Huesca.
- El Sr. Alcalde informa que la empresa Telefónica va a extender la fibra óptica por el T.M de Peralta de Calasanz.

### **Noveno. Asuntos urgentes y sobrevenidos.**

Se incluye el siguiente punto en el orden del día por unanimidad;

### **Decimo. Ruegos y preguntas**

- Por parte del Concejal D. Ricardo Gazo se pregunta si se sabe el agua que sale del pozo de Calasanz, los m3 que genera, los que se consumen en Calasanz, y se han valorado otras posibilidades, con otros recursos naturales y si existe memoria técnica de la actuación que se va a llevar a cabo, que considera un tema de vital importancia que se debería de estudiar con más tiempo y contar con más datos.
- Que tal vez habría que buscar otros puntos para realizar captaciones, estudiar el estado de los acuíferos, encontrar otros recursos hidráulicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Luis Pedro Boteller Enjuanes el Alcalde, levanta la Sesión siendo las 20,15 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: Luis Pedro Boteller Enjuanes

